ACTA REINICIO N°1
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 392-2024

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO	**392-2024**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	FUNDACION MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA
NIT	901394809-1
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
C.C.	68.302.778 expedida en Tame
DIRECCIÓN:	CARRERA 31A NRO 17 - 22 BARRIO LA LIBERTAD / funmosoa2020@gmail.com
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
PLAZO:	OCHO (08) DÍAS
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($35.999.640,00)
FIRMA DEL CONTRATO	19 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSPENSION NO. 01	26 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSIÓN NO. 01	VEINTE (20) DIAS
FECHA DE REINICIO NO. 01	16 DE ENERO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN REINICIO NO. 01	17 DE ENERO DE 2025

En la ciudad de Tame, departamento de Arauca, siendo las 9:00 a.m. del día dieciséis (16) de enero de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, se reunió el contratista, representado por la FUNDACIÓN MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA, y el secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. 392 de 2024, con el propósito de suspender el contrato,

Que superados los siguientes:

ANTECEDENTES:

El contrato de prestación de servicios número 392-2024 cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA,** fue celebrado el 19 de diciembre de 2024, con fecha de inicio el 20 de diciembre de 2024 y fecha de terminación inicial el 27 de diciembre de 2024.

Mediante Acta de Suspensión No. 1, suscrita el 26 de diciembre de 2024, el contrato fue suspendido por un término de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de suspensión.

Una vez cumplido el término de suspensión, y no existiendo causa que impida la continuación de las actividades contractuales, las partes acuerdan el reinicio del contrato a partir del dieciséis (16) de enero de 2025.

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El Contratante y el Contratista acuerdan reiniciar la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 392-2024 a partir del 16 de enero de 2025, en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados.

SEGUNDA: Las partes se comprometen a cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el documento principal del contrato, observando los principios de buena fe, economía y responsabilidad.

TERCERA: El presente reinicio es aprobado y suscrito por las partes, quienes declaran que no existe impedimento alguno para la continuación de las actividades pactadas puesto que se supera los factores que dieron origen a la suspensión No. 01.

CUARTA: La presente Acta de Reinicio será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), conforme a las disposiciones legales vigentes.

En constancia, se firma la presente acta en Tame, Arauca, a los dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana

FUNDACIÓN MOTIVOS SOÑADOS POR ARAUCA
NIT: 901.394.809-1.
R/L NEIDU ISNEY RUIZ ROJAS
CC. No. 68.302.778 expedida en Tame Arauca.
Contratista

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	GERALDINE DANIELA RUIZ FLOREZ	Profesional jurídico SGCC / CPS 006-2025	
REVISO	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Nm Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.